



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las catorce horas con dieciséis minutos del día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA:** inscribese **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL Y ADMINISTRADORA DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EL PROGRESO**, que se abrevia "**ADCASAP**" del domicilio de cantón Sabana, San Juan Abajo, del municipio de Nahuizalco, departamento de Sonsonate.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00560**, de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL Y ADMINISTRADORA DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EL PROGRESO**, que se abrevia "**ADCASAP**" y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

